CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Minuta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 23 de noviembre de 2015.

Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
- 2. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, para el proceso electoral extraordinario local 2015-2016 en el Estado de Colima.
- 3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreos de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como en diarios, revistas y otros medios impresos que promuevan a precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos o coaliciones, durante la precampaña y campaña local extraordinaria al cargo de Gobernador en el Estado de Colima, a celebrarse derivado de los proceso ordinarios 2014-2015.
- 4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la presentación y revisión de los informes de campaña, de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes al cargo de gobernador, así como a la elaboración y aprobación del dictamen consolidado y resolución, correspondientes al proceso electoral extraordinario 2014-2015 en el Estado de Colima.

- 5. Discusión, y en su caso, aprobación Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de las precampañas y de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano del proceso electoral local ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango
- 6. Discusión, y en su caso, aprobación de los siguientes Planes de Trabajo:
 - 6.1 Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la campaña del proceso electoral extraordinario local 2015, del Ayuntamiento 62 (Tixtla de Guerrero), en el Estado de Guerrero.
 - 6.2 Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la campaña del proceso electoral local extraordinario 2015-2016, elecciones del distrito electoral 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo 77, Michoacán.
 - 6.3 Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la campaña del proceso electoral local extraordinario 2015-2016, elecciones del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro
 - 6.4 Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la campaña del proceso electoral local extraordinario 2015-2016, del Ayuntamiento 092 Tapilula, en el Estado de Chiapas.
- 7. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el acuerdo CF/063/2015, por el que se emiten los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreos de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como en diarios, revistas y otros medios impresos que promuevan a precandidatos, candidatos, partidos políticos, coaliciones, aspirantes y candidatos independientes, durante las precampañas y campañas federal y locales extraordinarias a celebrarse, derivado de los procesos ordinarios 2014-2015; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Judicial de Federación Electoral del Poder la SUP-RAP-725/2015.
- 8. Recuento de acuerdos de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

<u>ASISTENTES</u>

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.
- 1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a la trigésimo primera sesión de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, agradeciendo la presencia del Consejero Benito Nacif, del Consejero Javier Santiago, al Secretario Técnico, y a todos los funcionarios, tanto de la Unidad Técnica de Fiscalización, como a las distintas oficinas de asesores, Secretaría Ejecutiva y Presidencia.

Solicitó al Secretario Técnico que verificara la existencia de quórum legal para sesionar.

C.P. Eduardo Gurza: Informó al Presidente, que existía quórum legal para sesionar, al estar tres de los cinco miembros de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Informó que, con base en el artículo 26, numeral uno, del acuerdo del INE por el que se reformó el reglamento de Comisiones, la sesión sería transmitida a través del Portal de internet del Instituto, salvaguardando datos personales, así como la información clasificada como confidencial o temporalmente reservada.

Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de orden del día y propuso cambiar el título del punto número dos, en el cual se dice: aprobación

del proyecto de acuerdo, Consejo General del INE por el que se determina los límites de financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, para el proceso extraordinario local de Colima.

Comentó que lo que se estaba aprobando era un acuerdo, instruyéndole al OPLE que adoptara el acuerdo respectivo.

Sugirió que se modificara por el título, Proyecto de acuerdo del Consejo General del INE, por el cual se instruye al Instituto Electoral del Estado de Colima, determinar los límites de financiamiento privado que podrán recibir.

Explicó que el límite de financiamiento privado no aplicaba solo al proceso extraordinario. Y que eso iba a valer para todo el año siguiente, y que esa regla, y ese acuerdo, lo tendrían que tomar el OPLE, porque afectaba a la vida ordinaria.

Y que se debería de tomar ese acuerdo, ya que lo que correspondía al Instituto, a la hora de verificar las aportaciones de los candidatos, también era un acuerdo para simpatizantes y militantes, más amplio. Y que no se podría circunscribirlo, es decir, traer todo el acuerdo.

Agregó que, no se estaban determinando los topes de campaña de Colima, los límites de gasto. Y que esa era la propuesta concreta. Y que además si existiera otra, se consideraría.

Puso a consideración de los presentes el orden del día y la propuesta de modificación del título. Al no haber intervenciones solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el proyecto del orden del día, con la modificación al punto dos.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a la Consejera Electoral Pamela San Martín, y al Consejero Electoral José Roberto Ruíz quienes se incorporaron a la sesión y dio paso al siguiente asunto del orden del día.

2. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes,

para el proceso electoral extraordinario local 2015-2016 en el Estado de Colima.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el segundo punto del orden del día era el relativo a la discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se instruía al Instituto Electoral del Estado de Colima, determinar los límites de financiamiento privado que podrían recibir los partidos políticos para sus militantes y simpatizantes las aportaciones de los precandidatos y candidatos así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes para el proceso electoral extraordinario local 2015-2016 en el Estado de Colima.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Explicó que había circulado, además de una propuesta de modificación al título, una modificación al considerando 1, ya que el considerando estaba instruyendo, y en los considerandos no debería de haber instrucciones sino razonamientos con base jurídica.

Comentó que, en el acuerdo primero en la versión que se circuló, se aprobaba el resolutivo primero y que aprobar el proyecto del título del acuerdo, era un poco inusual, y que el primer punto de acuerdo de un proyecto era la sustancia, no el título. Sugirió que se eliminara este primer acuerdo, que era redundante y propuso que el primero fuera la instrucción al Instituto Electoral del Estado de Colima para que determine en el ámbito de sus atribuciones, a más tardar el 15 de diciembre el acuerdo en el que se establezcan los límites de aportaciones de militantes y simpatizantes en dinero o en especie que cada partido podrá recibir en el año 2016.

En segundo lugar, instruir al Secretario Ejecutivo para que notifique el acuerdo al OPLE y en tercero, instruir al OPLE para que una vez que hay aprobado lo que se le instruya, lo notifique al Instituto y a los propios partidos políticos que serán obligados por el mismo. Sugirió hacer un engrose adicional a lo que ya se había circulado señalando que el límite, en la página del párrafo 4, dice, "...el límite de las aportaciones de los precandidatos y candidatos durante el proceso electoral 2014-2015, en dinero en especie será la cantidad de 467 mil pesos". Y que ahí sugería hacer un engrose señalando la proporcionalidad, porque no es un proceso que dure igual ni que involucre a todas las campañas, y que habría que hacer la regla de tres específica para acotar a la elección extraordinaria de gobernador, que es la única que tendría lugar y como con precampañas y campañas un poco más acotadas. Puso a consideración las propuestas.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Explicó que entendía la lógica por la que se hizo la propuesta de cambio de título, derivado de que los límites son anuales. Y que solamente, se tenía un problema, que eran anuales pero sólo podían ser ingresados durante proceso electoral, y que eran el límite a simpatizantes, impuesto para simpatizante y precandidatos y candidatos, límites que no existían si no había proceso electoral.

Agregó que, si se estaba en un año no electoral, suponiendo que no se tuviera esa extraordinaria, y fuera el 2016, en Colima, no habría ningún establecimiento en ningún límite, ni para simpatizante, ni para precandidato, ni para candidato, porque con inherentes a la existencia de un proceso electoral.

Y que, el único proceso electoral que se tiene para Colima para el 2016, es el proceso electoral que el Instituto asumió como propio, al haberlo asumido es anual, nada más que es una anualidad circunscrita a un periodo, no podrían recibir una aportación de un precandidato o candidato, en abril, no podrían recibir una aportación de un simpatizante en abril, sólo la pueden recibir en enero durante el periodo que se tiene.

Añadió que, el límite para este año, es decir, para 2015, ya se impuso, por parte del Instituto Electoral del Estado de Colima, pero el del año que entra, solamente va a guardar relación con esta elección y que sea el Instituto quien tenga que fijar, al estar asumiendo la organización de la elección integralmente, pero siendo el instituto quien lo tuviera que establecer y estando totalmente de acuerdo. Realizó una observación referente el tema de la regla de tres, la proporcionalidad en el límite, preguntó al respecto, ¿cuál es esa proporcionalidad?; ¿la de enero?; ¿la del 2016?; o incluir todo lo que son las campañas o el proceso electoral que inician en 2015 y que ya se fijó un monto anual para 2015, o era extensivo el de 2015 a una extraordinaria cuando sí son anuales, pero se fijaron también para un proceso ordinario.

Comentó que, sí tenía nivel de complejidad el determinar cómo aplicar esta anualidad por un lado, y la proporcionalidad por el otro, porque la anualidad sí es expresa de la ley, sin duda alguna, pero también está asociada a un proceso electoral y que llevaba a tomar una interpretación como autoridad.

Agregó que se le iba a dar esa anualidad, entendida más bien como proceso ordinario, entendida como lo es la palabra textualmente, anual, entonces, y que solamente se tomarían los 17 días que de hecho son 13, de 2016, de posibles aportaciones en campaña.

Informó que, derivado de esta misma forma de atender el dilema, lo que se está modificando son los puntos resolutivos, para que sea primero, el Instituto Electoral de Colima apruebe y después notifique a los partidos. Y que, precisamente porque parece que el Instituto es quien debería aprobarlo. Propuso como cambio que no se le puede decir al Instituto Electoral que notifique a los partidos que están contendiendo, porque esos partidos están contendiendo, están contendiendo con el Instituto, no con el Instituto Electoral de Colima, pero forma parte, y que la solución hay que darla a quien notifique, también tiene que ver con quien determina.

Agregó que le daba la impresión, de que habiendo asumido completamente las funciones de la organización de esta elección, trasladarle al OPLE, que determine montos que solamente tiene relación real con el proceso electoral, y con independencia de todo esto, sí hay otra cuestión, hay alguna referencia en los considerandos, en las que los montos se están fijando vía LEGIPE, atendiendo a la última sentencia del Tribunal, se tendría que ajustar a la legislación de Colima, y que el texto es igual, nada más es un tema de cómo fundar y motivar el acuerdo que tenemos ante nosotros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Propuso un receso de 10 minutos ya que percibía que había distintas lecturas y que a lo mejor si querían resolverlo en rondas ordinarias, iba a ser más cuesta arriba.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Anunció que se retomaba la Sesión. Puso a consideración los cambios tanto en el título, como en los acuerdos que a su vez deberán ir acompañados de modificaciones en los considerandos.

Sugirió que primero votara el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinaban los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos por sus simpatizantes y aportaciones de los precandidatos y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes para el Proceso Electoral Extraordinario Local 205-2016 en el estado de Colima.

Señaló que, se estaba escindiendo lo que seguía siendo materia de atribuciones del OPLE, que era poner el monto a los militantes anual para 2016, tanto aportaciones de precandidatos, candidatos y de simpatizantes sólo se da en proceso electoral, y ese proceso electoral está a cargo del Instituto Nacional Electoral.

Y que el límite, el primer punto de acuerdo determinaría los límites tanto de simpatizantes, como de precandidatos y candidatos.

Señaló que, tomando el límite que aprobó el OPLE para el Proceso Electoral Ordinario de 2014, para la anualidad 2015, que fue de 467 mil 534 pesos con 40 centavos; pero tomando en cuenta que en aquel proceso ordinario hubo 119 días de proselitismos sumando precampaña y campaña y que en el extraordinario sólo habrá 46 días, 11 de precampaña, 35 de campaña. Lo cual representa el 38.66 por ciento de días de proselitismo.

Y que aquel monto que aprobó el OPLE el Instituto lo ajusto a ese 38.66 por ciento, que daba un límite de aportaciones de 180 mil 748 pesos con 80 centavos tanto de simpatizantes por un lado, como de precandidatos y candidatos por el otro.

Agregó que el monto de las aportaciones individuales de los simpatizantes se mantiene el que fijó el OPLE en su momento, 23 mil 376 pesos con 72 centavos.

Y que el segundo punto de acuerdo, es la instrucción al vocal ejecutivo del INE en Colima para que notifique a los partidos políticos.

Y que el tercero, es determinar que el acuerdo entra en vigor en cuanto es aprobado por el Consejo General.

Y el cuarto se mandata su publicación en el Diario Oficial.

Señaló que, se tienen que hacer los engroses, las adecuaciones correspondientes en los considerandos para darle sustento a estos resolutivos.

Solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente con los cambios antes descritos.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus simpatizantes en las aportaciones de los precandidatos y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016 en el estado de Colima con los engroses mencionados.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreos de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública,

así como en diarios, revistas y otros medios impresos que promuevan a precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos o coaliciones, durante la precampaña y campaña local extraordinaria al cargo de Gobernador en el Estado de Colima, a celebrarse derivado de los proceso ordinarios 2014-2015.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el tercer punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreos de anuncios, espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como en diarios, revistas y otros medios impresos que promuevan a precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos o coaliciones durante la precampaña y campaña local extraordinaria al cargo de gobernador en el estado de Colima a celebrarse derivado de los procesos ordinarios 2014-2015.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que si bien compartía el proyecto de acuerdo, tenía algunas observaciones de forma, sobre todo para referir que es el Organismo Público Local de Colima, no hablar a los OPLE, ya que se está hablando de una entidad, que también se trata de una elección local, en algún momento se menciona elecciones federales, y hay que referir a la Junta Local Ejecutiva de Colima, no a las Juntas Locales en plural; entre otras que presentaría por escrito.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Señaló algunas precisiones que consideró importantes en el tema de que no sea el OPLE o el Instituto Electoral de Colima el que notifique a los partidos, sino la propia Junta Local; y algunas cuestiones en el título que habla de Colima, pero en el segundo punto de acuerdo, se refiere que es aplicable a las campañas donde se realizan extraordinarias, y solo se trata de Colima.

Señaló algunas cuestiones solamente de precisión, del reglamento que habla de previa notificación a los partidos, pero el reglamento no prevé que sea previo, entonces solo algunas precisiones que haría llegar por escrito.

Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña: Coincidió con las observaciones que se han mencionado, y dejó sobre la mesa la reflexión, de que los lineamientos ya existen es decir, ahora solo estarían destinados esos lineamientos para la elección extraordinaria de Colima.

Señaló que la pretensión que tiene el Instituto de no tener tanta normatividad y hacer un compendio o un ejercicio de limitación de tanta normatividad. Por lo que consideró que pudo haberse aprovechado que se está volviendo a emitir, en cumplimiento de la sentencia, esos lineamientos del acuerdo 63, para que quizá ahí pudiera haberse incorporado el que aplicaba a las elecciones extraordinarias, tal cual, sin necesidad de tener ahora el 63 y ahora estos que están por aprobarse, sobre todo porque es el mismo contenido. Precisó que esa debería ser la tendencia a procurar no tener tantos lineamientos para el mismo sentido.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Explicó que la única diferencia, compartiendo la intención de que se tenga la menor dispersión normativa posible, es que este proyecto, ya trae las fechas específicas para la verificación de un proceso que ya inició (precampañas), y los otros lineamientos son genéricos, por eso no se podía cubrir en un mismo acuerdo.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que con las modificaciones de forma, sometiera a votación el proyecto.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como en diarios, revistas, y otros medios impresos que promuevan a precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos o coaliciones, durante la precampaña y campaña local extraordinaria, al cargo de gobernador en el estado de Colima, a celebrarse, derivado de los procesos ordinarios 2014-2015 con los engroses referidos.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la presentación y revisión de los informes de campaña, de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes al cargo de gobernador, así como a la elaboración y aprobación del dictamen consolidado y resolución, correspondientes al proceso electoral extraordinario 2014-2015 en el Estado de Colima.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el cuarto punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la presentación y revisión de los informes de campaña de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes al cargo de gobernador, así como a la elaboración y aprobación del dictamen consolidado y resolución, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2014-2015 en el estado de Colima.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración de los presentes el proyecto.

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó que el informe lo tienen que rendir el 16 de enero, que es un día antes de la jornada electoral, y que los gastos realizados el día de la jornada electoral se incluyen en gastos de campaña; por lo que el informe tendría que ser posterior, porque si no tendrían que rendir luego otro informe.

C.P. Eduardo Gurza: Comentó que cerraron el informe el día 16 y después del día de la jornada se abriría el sistema tres días para que registren precisamente todos los gastos del día de la jornada y se impacten y acumulen al informe, por lo que no tendrían que presentar otro informe.

Consejero Electoral Javier Santiago: Consideró que debería de ser sólo un informe, y quedar muy claro que todos los gastos realizados el día de la jornada deben ser parte del informe de gastos de campaña, porque además hay resoluciones judiciales en ese sentido.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Comentó que la cuestión es que el plazo de ley de la fecha de entrega del informe es de ley, tres días después de concluida la campaña. El problema al que se enfrentan cuando hay tanto el criterio de la Suprema Corte que atender respecto a que los gastos de la jornada electoral se consideran gastos de campaña, se dio en atención a partir incluso de los lineamientos que ha emitido esa Comisión para que se abra la posibilidad de sumar esos gastos al informe de campaña que ya se presenta.

Refirió que el tema del plazo para la presentación lo hemos aplicado a todos los informes que ha conocido esta Comisión y el Consejo General, por ser un plazo de ley que además a partir de ése empiezan a correr todos los demás plazos y es lo que nos garantiza poder salir en tiempo para efectos de la validez de las elecciones, porque ahí corren los plazos para sacar el dictamen final y para que el Tribunal pueda resolver si estamos ante un supuesto de rebase de topes que pudiese llevar a una anulación de elección o a alguna de las causales de anulación.

Consideró que no podrían cambiar como está prevista esa parte tal cual, porque llevaría también, en su caso, a modificar los lineamientos para hacer una interpretación que dejara de atender un plazo de ley.

En otro tema también haría llegar una observación de forma en cuanto a la argumentación que está señalando una contradicción en cómo se está planteando un argumento del proyecto, siendo que el proyecto es muy claro de lo que está planteando.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sugirió que para atender la preocupación del Consejero Santiago se incorporen los considerandos, la referencia al acuerdo del Consejo General 299 del 2015 que es aquél en el que se aprobaron los lineamientos que se deberán observar para el reporte de las operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos, relativos a las actividades realizadas el día de jornada electoral, ese es un acuerdo que vale para dar solución a este problema en donde la ley marca un plazo, y entonces se abre un procedimiento sin modificar la obligación de todo el informe para que puedan los partidos en alcance proporcionar la información de su gasto; incluirlo como un considerando para que quede claro que esta vez así se haría como se ha hecho en otras ocasiones.

En general cuando el acuerdo de asunción de la elección del Consejo General se dijo que todos los acuerdos eran válidos, que se habían aprobado por el Consejo General y eran aplicables.

Consideró que no estaba de más, y que quedaría claro cuál va ser el tratamiento o la vía en que se va a recibir y a incorporar a los informes, los gastos realizados durante la jornada electoral.

Consejero Electoral Javier Santiago: Consideró que enfrentaban una circunstancia de inconsistencia de la ley, porque conceptualmente tendría que modificarse y hablar de gasto electoral y no de gasto de campaña para incluir los días de veda, porque se gasta aún en los días de veda y se gasta en la campaña.

Refirió que la alternativa, planteada por el Consejero Murayama da una salida; y que él iba a plantear que la explicación de la Unidad pudiera incluirse en un considerando, lo cual le daría mucha claridad y certeza a los partidos de cuál es la ruta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente.

C. P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la presentación y revisión de los informes de campaña de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes al cargo de gobernador, así como la elaboración y aprobación del dictamen consolidado y resolución correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2014-2015 en el estado de Colima, con las modificaciones antes referidas.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

5. Discusión, y en su caso, aprobación Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de las precampañas y de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano del proceso electoral local ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el quinto punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de las precampañas y de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano del proceso electoral local ordinario 2015-2016 en el estado de Durango.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Propuso una modificación, y circuló un calendario que había sido distribuido con antelación, lo conocían los asesores, para que sin vulnerar los tiempos de la fiscalización, al mismo tiempo se enviara al Consejo General, por ejemplo, sesionar en día domingo, cuando la propia Comisión podía ganar unos días, es decir, de ningún momento se acortan los plazos en donde están involucrados derechos de los partidos ni del Consejo General para revisión; pero sí pueden adelantar el trabajo en la Comisión de Fiscalización para, no sesionar como aparece en el proyecto que se circuló el día domingo 17 de mayo y el 8 de marzo.

Propuso hacer las adecuaciones, para que la sesión sea en viernes y no en domingo; señaló que en la versión de la Unidad, toman los plazos estrictamente legales, es decir, el último día, sin importar exactamente el día de la semana; propuso que se retome un ejercicio, para evitar en la medida de lo posible hacer sesiones en días inhábiles.

Señaló que ese comentario valía para los puntos del seis, para no volver a explicar lo mismo.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Realizó una observación general para que en todos los casos se incluyan parámetros; ya que hay casos donde las menos siempre son tres visitas, en algunos se dice que va a ser un día específico, pero en la mayoría se ponen periodos, que consideró que facilitan el trabajo de fiscalización.

Sugirió homologarlo para que se establezcan los periodos en cada uno de ellos, en esta, son tres mínimo en cada una de las que se están analizando y eso impactaría en general a todos los planes de trabajo.

Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña: Comentó que vienen muchos procesos ordinarios el próximo año, y propuso que por cuestión de trabajo de las propias oficinas de los consejeros, valdría la pena tener un calendario de fechas en que pudieran estarse presentando a esa Comisión, los correspondientes planes de trabajo; lo que podría servir de insumo para tener una perspectiva global de todo lo que vendrá para procesos electorales de 2016.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que lo trabajarían con la Unidad, ya que consideró que era una iniciativa muy pertinente.

Precisó que el calendario circulado, se tiene el periodo fiscalizado, fecha límite de entrega de los sujetos obligados, tanto el ordinario, precampaña, campaña, notificación de oficios de errores y omisiones, respuesta a oficios de errores y omisiones, respuesta al dictamen y resolución ante la Comisión de Fiscalización, después fechas previstas para la aprobación. También las fechas de presentación al Consejo General y luego los días en que se prevé el Consejo General lo pueda ir resolviendo.

A todo este calendario hay que agregar la presentación de los planes de trabajo de la propia fiscalización, que se va a realizar en las distintas entidades federativas.

Entonces, lo tomó como un compromiso que se agendaría en una sesión ulterior de esa Comisión.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que con esas modificaciones sometiera a votación el proyecto de referencia.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el punto número cinco del orden del día, con las modificaciones antes señaladas.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

- 6. Discusión, y en su caso, aprobación de los siguientes Planes de Trabajo:
 - 6.1 Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la campaña del proceso electoral extraordinario local 2015, del Ayuntamiento 62 (Tixtla de Guerrero), en el Estado de Guerrero.
 - 6.2 Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la campaña del proceso electoral local extraordinario 2015-2016, elecciones del distrito electoral 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo 77, Michoacán.
 - 6.3 Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la campaña del proceso electoral local extraordinario 2015-2016, elecciones del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro
 - 6.4 Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la campaña del proceso electoral local extraordinario 2015-2016, del Ayuntamiento 092 Tapilula, en el Estado de Chiapas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el sexto punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes planes de trabajo para el estado de Guerrero, para Michoacán, para Querétaro y para Chiapas, como punto 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preciso que los comentarios de la Consejera San Martín también iban para este punto, al igual que los de él. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación los proyectos.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaban los planes de trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización marcados con los incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, con los engroses y modificaciones aquí comentadas para el punto cinco.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes.

7. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el acuerdo CF/063/2015, por el que se emiten los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreos de anuncios

espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como en diarios, revistas y otros medios impresos que promuevan a precandidatos, candidatos, partidos políticos, coaliciones, aspirantes y candidatos independientes, durante las precampañas y campañas federal y locales extraordinarias a celebrarse, derivado de los procesos ordinarios 2014-2015; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-725/2015.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el séptimo punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el acuerdo CF063/2015 por el que se emiten los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreos de anuncios, espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como en diarios, revistas y otros medios impresos que promuevan a precandidatos, candidatos, partidos políticos, coaliciones, aspirantes y candidatos independientes durante las precampañas y campañas federal y local extraordinarias a celebrarse, derivado de los Procesos Ordinarios 2014-2015, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP725/2015.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Mencionó que envió una observación, la cual la Secretaría Técnica está de acuerdo, sobre el punto de acuerdo primero para que quede claro que todo lo demás queda intocado, porque sólo se están reproduciendo esos primeros artículos de los lineamientos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración de los presentes el proyecto. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente con la precisión antes señalada.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que recibieron observaciones de la Consejera Galindo; y consultó si se aprobaba el proyecto de acuerdo de la Comisión antes citado, que se refiere en el punto siete del orden del día.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

8. Recuento de acuerdos de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el octavo punto del orden del día era el relativo al recuento de los acuerdos de la Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del mismo.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que se modifica el acuerdo número dos, tanto el nombre del acuerdo, como también se hacen algunos engroses relativos, tanto a los considerandos, como a los acuerdos relativos. También en el punto tres del orden del día se incluirán los engroses correspondientes propuestos por los Consejeros.

En el punto número cuatro del orden del día también se engrosan con las consideraciones correspondientes a los comentarios de los Consejeros. Y en el acuerdo cinco y seis del orden del día se engrosa con la propuesta del calendario hecho por el Consejero Murayama, así como también con los comentarios que realizó la Consejera San Martín.

Y en el acuerdo número siete se engrosa con la propuesta del Consejero Ruiz Saldaña y así como las erratas de la Consejera Galindo. Sería cuanto, señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al haberse agotado los puntos del orden del día, dio por concluida la sesión, agradeciendo a todos su presencia.

Conclusión de la Sesión

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. BEATRIZ E. GALINDO CENTENO LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO **CONSEJERA ELECTORAL**

CONSEJERO ELECTORAL

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN